penal, administrativa. La Constitución española de 1978 y carrera de San Jerónimo significa un momento culminante en cuanto a la protección de la vida, a través de una discusión en la que se dudaba acerca del sujeto de esa protección: pues el término persona trasladaba el problema a una previa calificación jurídica, el de españoles y española lo restringía a un ámbito nacional, hasta que al fin un salvador Todos vino a resolver el problema. La feliz abolición de la pena de muerte en cualquier caso viene a borrarlo por otro de sus extremos. Quedaba el tema del aborto provocado. Hay un conflicto, entre los que lo consideran un crimen y quienes lo conciben como un derecho de la mujer embarazada, resuelto por el momento mediante una transacción legal que lo legitima en ciertos supuestos y conserva para otros la relativa protección legal que entraña una dudosa privación de libertad. El autor aborda el tema con el más elevado criterio y con una información bibliográfica y jurisprudencial, registrando las nuevas tendencias que permiten albergar la esperanza de un porvenir mejor en todos los aspectos, bajo los principios de armonía y el respeto al bien supremo de la paz, como garantía de la vida humana, de todas las vidas humanas. En esta aspiración el derecho se presenta como coadyuvante, y superando las limitaciones del derecho positivo, se eleva hasta la cumbre de la filosofía, desde la cual se descubre la perspectiva de una real y efectiva protección de la vida. «En su condición bifronte de causa y meta, de principio y fin, la vida es principio rector del derecho.» El autor ya había previsto que además de los cinco aspectos tratados en su denodada investigación, quedaban otros cuatro pendientes de atención, a saber, los procedentes de la Sociología, la Psicología, la Medicina y la Historia. Nos promete ocuparse de los mismos en otra ocasión: se cumplirá de nuevo el aserto goethiano, según el cual, todo lo incompleto es fecundo. Él ha marcado un campo para el juego de ideas que sin duda provocará debates y nuevas posiciones, cumpliendo así el destino de una cátedra tan limpiamente ganada, y para la que hacemos nuestros mejores votos de prosperidad

R. GIBERT

FERNÁNDEZ CATÓN José M.ª, FERNÁNDEZ FLÓREZ José A. y HERRERO DE LA FUENTE Marta, Colección diplomática del Monasterio de Sahagún. VI. Índices, León 1999. José M.ª FERNÁNDEZ CATÓN, Index Verborum de la documentación medieval leonesa. Monasterio de Sahagún (857-1300), 2 vols., León 1999.

La Colección «Fuentes y estudios de Historia Leonesa», bajo la sabia mano de su director y fundador, D. José M.ª Fernández Catón, y merced al patrocinio de Caja España, sostenido generosamente desde 1969 (cuando era entonces Caja de Ahorros y Monte de Piedad), ha producido a lo largo de los últimos treinta años más de noventa volúmenes consagrados a la historia del Reino de León, entendida esta categoría en su acepción más amplia tanto desde el punto de vista cronológico como del geográfico. En el campo de la edición de fuentes sobresalen las Colecciones diplomáticas del Monasterio de Sahagún, de las Catedrales de León y Astorga y de importantes monasterios leoneses, que han puesto al alcance de los historiadores medievalistas sus riquísimos fondos en volúmenes cuidadosamente confeccionados, pulcros en su presentación y ejemplares por su factura académica. Del diplomatario de la Catedral de León han aparecido hasta la fecha dieciocho volúmenes, quedando sólo uno pendiente de publicación. Los índices correspondientes verán la luz previsiblemente antes de que finalice el presente año.

La Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300), a la que sirven de colofón los tres volúmenes de índices que reseñamos, consta de cinco tomos que fueron publicados entre 1976 y 1993 por José María Mínguez Fernández (I: siglos IX-X), Marta Herrero de la Fuente (II: 1000-1073, y III: 1074-1109) y José Antonio Fernández Flórez (IV: 1110-

1199, y V: 1200-1300). Un volumen más, el VI, consagrado a los diplomas del período 1300-1500, surgió de la iniciativa del profesor Vicente Alvárez Palenzuela y apareció después, con índices independientes.

La importancia del diplomatario de Sahagún se halla vinculada al volumen extraordinario de su documentación, que integran un total de 1902 diplomas hasta el año 1300 y no tiene parangón en el panorama de la documentación monástica castellano-leonesa, y por la importancia histórica de ese cenobio situado en la línea de contacto entre las franjas astur-leonesa
y cántabro-castellana del Reino de León, centro cultural y económico donde convergieron las
corrientes procedentes de las distintas áreas del reino y protagonista de procesos relevantes,
en particular los vinculados a la reforma eclesiástica de los siglos XI y XII.

Tanto el volúmen de *Índices* como los dos que integran el *Index Verborum* son el resultado de un proyecto laboriosamente gestado, objeto de varias ampliaciones, muy ambicioso en cuanto a dimensiones y organización de contenidos e innovador desde el punto de vista metodológico. Los tres tomos han visto la luz el mismo año de un modo intencionado, por tratarse de obras que se complementan entre sí. El de *Índices* constituye el tomo 40 de la Colección (porque en la intención primera debió aparecer a continuación del vol. V de la Colección diplomática, tomo 39 de la Colección, publicado en 1993) y los del *Index Verborum* son los tomos 80 y 81.

La confección de los índices ha sido posible gracias al tratamiento informático exhaustivo de que ha sido objeto toda la documentación de Sahagún, con técnicas que no hubieran sido posibles hasta tiempos recientes, que ha obligado a escanear los tres primeros volúmenes del diplomatario, editados por los antiguos sistemas de monotipia y linotipia. Tan considerable tarea forma parte de un proyecto que se inauguró en 1989 con la creación del *Archivo Informático de la Documentación leonesa*. Otro hito se localiza en el I Congreso Nacional de Latín Medieval celebrado en la Universidad de León en 1993, cuando Fernández Catón dio a conocer el proyecto de formación de un *Lexicon Latinitatis Medii Aevi* referido a los reinos occidentales peninsulares, del que el *Index verborum* de la documentación de Sahagún ha sido su primera aportación personal, destinada a ampliarse con el correspondiente al diplomatario de la Catedral de León.

El Índice se organiza en tres apartados dedicados a antropónimos, topónimos y cargos, oficios e instituciones, e incorpora al final un católogo sistemático de invocaciones monogramáticas y verbales, otro de citas bíblicas y un tercero de citas del «Liber Iudicum», este último integrado por sólo siete entradas. El Index verborum, además del catálogo alfabético de verba, que cubre la mayor parte de los dos tomos y es en sentido estricto un Index formarum planteado con ambición de exhaustividad, incluye una útil tabla de correspondencias, con la fecha y fuente de cada diploma numerado, y un interesante índice de numeri, en el que sobresalen el catálogo de cardinales, con una sugestiva relación de productos, ponderaciones, medidas y monedas, y el de menciones cronológicas, valioso para el estudio, tan delicado a veces, de los elementos cronológicos de la datación. El Index Verborum es extraordinariamente meticuloso: tanto que, además de señalar los documentos en que figura cada palabra, especifica el número de veces que cada una aparece en cada documento. Del gusto por la precisión de Fernández Catón da idea el hecho de que, habiendo detectado un cierto número de formas extrañas, tuvo el ánimo necesario para comprobarlas una por una en los originales, de modo que el índice incorpora lo que puede considerarse una «fe de erratas» de los documentos de Sahagún.

El material resultante, ordenado de un modo claro e inteligente, ofrece enormes posibilidades a los investigadores en múltiples campos: histórico, filológico, toponímico, jurídico e institucional, paleográfico y diplomático. Mole de datos, señalan J. M. Pérez de Bustamante y J. E. López Pereira en el prológo del *Index*, que no se halla exenta del «riesgo del exceso» y

obligará a los investigadores a desplegar nuevos métodos de análisis y técnicas de aprovechamiento de datos. Pero, según apuntan ellos mismos, «más vale tener que desear».

El manejo de tan copiosa masa de datos comporta sin duda un considerable desafío y requiere esfuerzos de interpretación del material suministrado cuyo carácter diferirá según el enfoque de cada investigador. Tanto el *Índice* como el *Index verborum*, en sus respectivas introducciones, ofrecen orientaciones y sugerencias valiosas al respecto. Se insiste, por ejemplo, en la necesidad de considerar, para una adecuada valoración de cualquier vocablo, si el documento en el que figura es auténtico o falso y si es original o copia, y, en este caso, si se trata de copias en códices diplomáticos o de copias auténticas, autógrafas, figuradas o imitativas, simples, etc., puesto que en función de tales circunstancias puede variar sensiblemente su grado de fiabilidad. Asimismo, se describen con detenimiento las características del *Becerro Gótico* de Sahagún, compuesto a principios del siglo XII por el conocido escriba Munio, porque es el vehículo transmisor en exclusiva del 60 por 100 de los diplomas anteriores al año 1110 y comporta correcciones en su tenor que es preciso no perder de vista.

Las circunstancias citadas revisten una importancia principal en el análisis filológico, diplomático o paleográfico, y pueden tenerla también en muchos casos cuando el enfoque es cultural, histórico o jurídico. El investigador deberá recurrir, para aquilatar las noticias que le proporcionan los índices, a los encabezamientos de los diplomas que disponen de cuidadas referencias sobre la naturaleza diplomática de cada texto. A este respecto los autores de los índices llaman la atención sobre el hecho de que las normas de transcripción y criterios de edición del primer volumen diplomático, obra de Mínguez Fernández, no coinciden con los utilizados en los cuatro restantes, más apegados a la grafía original y más precisos y categóricos en lo que hace a la identificación de originales/copias y modalidades escriturarias. Dificultad o limitación nada desdeñable si se tiene en cuenta que la documentación del primer volumen constituye precisamente, por su antigüedad, el acervo donde la problemática relativa a la ingenuidad y caracteres escriturarios de los diplomas es más comprometida y difícil de elucidar.

No me resisto, para terminar, a enunciar un ejemplo ilustrativo de la utilidad de unos índices de esta naturaleza, referido a uno de los oficiales más característicos del Palatium-Curia castellano-leonés en la alta Edad Media, el armiger regis, denominado alférez y signifer a partir del siglo XII. Es asunto del que me he ocupado en alguna ocasión. La voz «armiger» figura en 196 diplomas comprendidos entre finales del siglo x y el año 1280, de ellos 117 anteriores al reinado de Alfonso VII. La voz «alférez» lo hace, por su parte, en 55 diplomas que van de 1131 a 1250, y «signífero del rey» en 99, entre 1126 y 1293. Ninguna de las dos últimas designaciones comparece en diplomas anteriores a Alfonso VII y ello confirma de modo indubitable el dato apuntado por algunos autores de que su introducción se produjo a comienzos de ese reinado, en detrimento del término armiger regis, el único utilizado hasta entonces de modo exclusivo. El cotejo de los datos disponibles evidencia que el término armiger, en contra de lo que se ha escrito en alguna ocasión, no declinó sino que siguió utilizándose incluso con frecuencia superior al término alférez, y que, de los tres, el más utilizado (casi el doble que alférez) fue el término signifer. Otras observaciones sobre el mismo asunto podrían deducirse fácilmente de la consideración pormenorizada de las series citadas, de resultas de un trabajo que resultaría muy costoso si no se dispusiera de ellas. Y es evidente que, cuando estén disponibles los índices de la Colección de la Catedral de León, investigaciones de la más variada índole podrán resolverse con rapidez y fiabilidad en un horizonte que, por su amplitud, abarcará prácticamente al conjunto del reino de León.